CONTRATO Nº 12/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **951.344**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** con **RUC Nº 435139-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 435139,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de **¨LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a ¨ **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 400/2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-PLURIANUAL"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416370**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **¨LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 400/2022. ----------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Gobernador
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

TAPERA CONSTRUCCIONES						
LOTE 5: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS FRACCIONES - PEDRO JUAN CABALLERO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado Fracción Virgen de los Pobres	gl	1		**1.352.847.500**
1.1		Replanteo y Marcación	m2	15.660	2.100	32.886.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	15.660	4.900	76.734.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	4.700	38.000	178.600.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3m3	470	55.000	25.850.000
1.5		Colchon de arena	m3	2.350	50.850	119.497.500
1.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	15.660	45.000	704.700.000
1.7		Apisonado con medios mecanicos	m2	15.660	13.000	203.580.000
1.8		Cartel de Obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.9		Limpieza final	gl	1	7.000.000	7.000.000
2	72131701-002	Construcción de empedrado Fracción Santísima Trinidad	gl	1		**967.792.750**
2.1		Replanteo y Marcación	m2	11.420	2.100	23.982.000
2.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	11.420	4.900	55.958.000
2.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	2.890	38.000	109.820.000
2.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	343	55.000	18.865.000
2.5		Colchon de arena	m3	1.715	50.850	87.207.750
2.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	11.420	45.000	513.900.000
2.7		Apisonado con medios mecanicos	m2	11.420	13.000	148.460.000
2.8		Cartel de Obra	und	2	2.000.000	4.000.000
2.9		Limpieza final	gl	1	5.600.000	5.600.000
					Precio Total	**2.320.640.250**

El monto del **LOTE 5** asciende a la suma de: **G. 2.320.640.250** (guaraníes dos mil trescientos veinte millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 2.320.640.250** (guaraníes dos mil trescientos veinte millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta). ----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Gobernador
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

TAPERA CONSTRUCCIONES						
LOTE 5: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS FRACCIONES - PEDRO JUAN CABALLERO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado Fracción Virgen de los Pobres	gl	1		**1.352.847.500**
1.1		Replanteo y Marcación	m2	15.660	2.100	32.886.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	15.660	4.900	76.734.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	4.700	38.000	178.600.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3m3	470	55.000	25.850.000
1.5		Colchon de arena	m3	2.350	50.850	119.497.500
1.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	15.660	45.000	704.700.000
1.7		Apisonado con medios mecanicos	m2	15.660	13.000	203.580.000
1.8		Cartel de Obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.9		Limpieza final	gl	1	7.000.000	7.000.000
2	72131701-002	Construcción de empedrado Fracción Santísima Trinidad	gl	1		**967.792.750**
2.1		Replanteo y Marcación	m2	11.420	2.100	23.982.000
2.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	11.420	4.900	55.958.000
2.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	2.890	38.000	109.820.000
2.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	343	55.000	18.865.000
2.5		Colchon de arena	m3	1.715	50.850	87.207.750
2.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	11.420	45.000	513.900.000
2.7		Apisonado con medios mecanicos	m2	11.420	13.000	148.460.000
2.8		Cartel de Obra	und	2	2.000.000	4.000.000
2.9		Limpieza final	gl	1	5.600.000	5.600.000
					Precio Total	**2.320.640.250**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Gobernador
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas".----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los ocho (08) días del mes de setiembre de 2022. -----

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

José Domingo González Peña
Taperã Construcciones
CONTRATISTA

TAPERÃ CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.